

BASES

"SORTEO ENCUESTA DISFRUTONA"

Del 12 al 18 de abril de 2021

1. Entidad Organizadora:

Complejo Comercial y de Ocio Lagoh, con razón social Complejo comercial y de ocio Lagoh Sevilla, CIF V90450057 y domicilio en Avda. Palmas Altas 1, 41012 Sevilla, tiene previsto realizar un sorteo que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. Duración:

La encuesta estará vigente para rellenar del 12 al 18 de abril de 2021, ambos inclusive. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la acción, este hecho se notificará por los mismos medios que ha sido notificada dicha acción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción. El sorteo se realizará el 19 de abril de 2021.

3. Gratuidad:

El presente sorteo tendrá carácter gratuito, de tal manera que para la participación en él y para la obtención del premio no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna ni presentar ticket de compra, únicamente completar la encuesta.

4. Legitimación para participar

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas que sean socios del Club Disfrutones de Lagoh, mayores de edad, y que completen de forma completa la encuesta que habrán recibido a través de email.

5. Mecánica de participación y del sorteo

Los socios del Club Disfrutones que deseen participar en el sorteo deberán cumplimentar el formulario completo que habrán recibido a través de emailing. De entre todos los participantes que cumplimenten el formulario completo y cumplan las condiciones de participación se obtendrán 2 ganadores y 4 suplentes a través de la herramienta Easypromos.

El nombre de los ganadores se comunicará personalmente a los mismos, pudiendo también publicarse a través de los canales digitales de Lagoh. Se contactará con los ganadores, a través de los medios de contacto facilitados por el participante para comunicarle cómo recoger su premio.

6. Premios

Se sorteará una tarjeta de 40€, para gastar en las tiendas seleccionadas de Lagoh. La tarjeta regalo será válidas para realizar compras en los establecimientos designados y ubicados en Lagoh. La Tarjeta Regalo es un documento al portador. El tenedor de la Tarjeta Regalo será el único responsable de su uso y custodia. En caso de pérdida o robo, la Tarjeta Regalo no se reembolsará ni se canjeará bajo ninguna circunstancia. En caso de deterioro o manipulación de la Tarjeta Regalo, el personal de las tiendas se reservan expresamente el derecho a su aceptación.

La Tarjeta Regalo otorga exclusivamente a su tenedor la posibilidad de adquirir artículos, en función del saldo existente en la misma y antes de la fecha de caducidad de la tarjeta.

7. Asignación del premio

El 18 de abril de 2021 a las 23:59 se dará por finalizado el periodo activo del sorteo. El 19 de abril de 2021 se procederá a realizar el sorteo a través de la plataforma Easypromos. En el sorteo se extraerá 1 ganador y 3 suplentes.

Una vez conocida la persona premiada se le contactará telefónicamente, a través del método de contacto que el usuario haya facilitado, para informarles de que han ganado y confirmar su identidad. Se dará un plazo máximo de 72 horas desde el primer aviso. En caso de no lograr contactar con el ganador en ese plazo de tiempo, se pasará al suplente, con el que se actuará de la misma forma. En caso de no obtener respuesta ni de ganador, ni de suplentes, el premio quedará desierto.

Para recoger el premio, el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona en el PAC(Punto Atención al Cliente) de Lagoh, de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10h a 22h en el plazo establecido en estas bases y acreditar su identidad mediante documento oficial.

Lagoh podrá cambiar el lugar y horario de entrega en caso de que el PAC no esté operativo por las restricciones sanitarias. En caso de no poder acudir el ganador podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad, y presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada. El personal del Punto de Atención al Cliente (PAC) comprobará los requisitos de participación y, si es todo correcto, entregará el premio al ganador.

El ganador tendrá un máximo de 15 días, desde la fecha en la que haya resultado premiado, para recoger su premio en el PAC. En caso de que pase ese tiempo establecido, el ganador perderá su premio. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto. Esta promoción es personal e intransferible a terceros. La participación en esta acción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales de Lagoh.

8. Protección de datos de carácter personal

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018.

Finalidad del tratamiento, legitimación y plazo de conservación de los datos:

1. Gestionar la inscripción en el concurso. Realizamos este tratamiento porque existe una relación contractual y los conservaremos durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar.
2. Publicar los datos el nombre de las personas ganadoras, en base a nuestro interés legítimo de promocionar el concurso y ser transparentes en los resultados.
3. Realizar el tratamiento contable de los premios otorgados. Los datos se conservarán durante el plazo de cuatro años, desde el plazo de finalización del concurso, excepto que exista alguna reclamación legal que obligue a conservar los datos, debidamente bloqueados, mientras no finalice la instrucción de dicha reclamación.

Obligatoriedad de facilitar los datos:

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el concurso.

Destinatarios de datos:

- En el caso de ganadores, se comunicarán sus datos a los usuarios de la página web y de las redes sociales del centro comercial.
- En caso de que el premio sea entregado por una entidad distinta del centro comercial, se comunicarán los datos de los ganadores a dicha entidad, a los efectos de que puedan disfrutar del premio.
- Se podrán comunicar los datos a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales, cuando sea necesario para la atención, el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Se comunicarán los datos a nuestros encargados de tratamiento para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.
- Se podrán comunicar los datos de los ganadores a notarios, para dar fe de la realización del sorteo.

Transferencia de datos a terceros países:

En el caso de los datos de publicación de ganadores, la comunicación de los datos a través de las redes sociales podría suponer una transferencia internacional de acuerdo con sus propios términos y condiciones.

Derechos del interesado:

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usen, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

Ejercicio de los derechos:

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, adjuntando fotocopia del documento identificativo, y dirigiéndola al correo electrónico hola@elclubdelosdisfrutones.com, o bien a través de la sección Mi Cuenta, del Club. El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que puedes recoger en la dirección o a través del correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: www.agpd.es.

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

9. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo

Lagoh se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. Lagoh, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes.

10. Responsabilidades y descalificación

Lagoh no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos. Lagoh se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso. Lagoh no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación. Lagoh se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

11. Aceptación de las bases

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, Lagoh quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante. Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

12. Jurisdicción

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.